

**México, D.F., 18 de julio de 2014.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy.**

**Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis:** Buenas noches.

Da inicio la Sesión Pública convocada para el día de hoy.

Le solicito, Secretaria General de Acuerdos, verifique el quórum legal e informe sobre los asuntos listados para su resolución.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno de esta Sala Regional. En consecuencia, existe quórum legal para sesionar válidamente.

Asimismo, le informo que serán materia de resolución, nueve juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables, precisados en el aviso que se fijó en los estrados de esta Sala.

**Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis:** Gracias, Secretaria.

Señores Magistrados, someto a su consideración los asuntos listados para esta Sesión.

Si hay conformidad, sírvanse manifestarlo de forma económica.

Se aprueba.

Secretaria General de Acuerdos, dado el sentido de los proyectos de resolución que se someten a consideración de este Pleno, dé cuenta con los mismos.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con dos proyectos de sentencia, relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 321 a 329, todos de este año, promovidos por diversos ciudadanos para controvertir su no inclusión en la lista definitiva de afiliados elegibles para cargos estatales y municipales del Partido de la Revolución Democrática, así como la validación realizada por el Instituto Nacional Electoral.

En los proyectos se propone la acumulación respectiva, así como el desechamiento de las demandas, toda vez que el acto reclamado es inexistente, pues contrario a lo afirmado por los enjuiciantes, de las constancias remitidas por las responsables, se advierte que los promoventes, sí se encuentran inscritos en la lista definitiva de afiliados elegibles para cargos estatales y municipales del aludido Instituto Político.

Asimismo, en los proyectos se destaca que si bien lo ordinario en estos casos sería remitir los juicios intentados al órgano competente del partido, lo cierto es que en la especie ello resulta innecesario al actualizarse la mencionada causal de improcedencia.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

**Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis:** Gracias, Secretaria.

Señores Magistrados, están a su consideración los proyectos de cuenta.

Al no haber intervención alguna, Secretaria General, tome la votación que corresponda.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Sí, Magistrada Presidenta.

Magistrado Armando Maitret Hernández.

**Magistrado Armando Ismael Maitret Hernández:** A favor de los proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Magistrado Héctor Romero Bolaños.

**Magistrado Héctor Romero Bolaños:** A favor de los proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Magistrada Presidenta Janine Otálora Malassis.

**Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis:** Con las propuestas.

**Secretaria General de Acuerdos Carla Rodríguez Padrón:** Magistrada Presidenta, los Proyectos con los que se dio cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis:** En consecuencia, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 321 al 329, todos del 2014, se resuelve:

**Primero.-** Se acumulan los juicios ciudadanos en términos de las sentencias respectivas.

**Segundo.-** Se desechan de plano las demandas.

**Tercero.-** Se dejan a disposición de los actores en el archivo jurisdiccional de esta Sala Regional los documentos originales que anexaron a sus demandas.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 23 horas con 41 minutos, se levanta la Sesión.

Buenas noches.

- - -o0o- - -